



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Aprueba Adjudicación a Martínez Crea Espacio Ltda., Licitación Pública N° 15/2025, ID Mercado Público 653-15-LE25, Diseño Mejoramiento Avenida Abate Molina 2 Etapa, comuna de Villa Alegre código BIP 30383674-0.

Talca, 30 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4546

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 2898, de fecha 30 de mayo de 2025, de SERVIU Región del Maule, que aprueba la Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del Maule, de la Licitación Pública N° 15/2025, ID Mercado Público 653-15-LE25 Diseño: "Mejoramiento Avenida Abate Molina 2ª Etapa, comuna de Villa Alegre" código BIP: 30383674-0;
- b) La Publicación del llamado a Licitación Pública N° 15/2025, ID Mercado Público 653-15-LE25, en el Portal Web de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con fecha 6 de junio del 2025, en virtud a lo dispuesto en el Art. 19 y siguiente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y en el D.S. N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento;
- c) La Adición N°1 de fecha 11 de junio del 2025, la Adición N°2 de fecha 23 de junio del 2025 y las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N° 15/2025, ID Mercado Público 653-15-LE25 Diseño: "Mejoramiento Avenida Abate Molina 2ª Etapa, comuna de Villa Alegre" código BIP: 30383674-0, entregadas por el SERVIU Región del Maule;
- d) El Acta de Apertura electrónica de fecha 27 de junio de 2025 de la Licitación Pública N° 15/2025, ID Mercado Público 653-15-LE25;
- e) El Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 15/2025, ID Mercado Público 653-15-LE25, de fecha 07 de julio de 2025, la cual señala en sus puntos 1. "MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN 2. "OFERTAS RECIBIDAS" 3. "CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN" y 5. "SELECCIÓN DE LAS OFERTAS" lo siguiente:

**1.- MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN:**

*El monto asignado para el proyecto que se indica a continuación es:*

COMUNA	PROYECTO	MONTO TOTAL ASIGNADO (PESOS)
Villa Alegre	Mejoramiento Avenida Abate Molina 2° Etapa.	\$ 65.450.000

**2.- OFERTAS RECIBIDAS:**

*En conformidad con lo establecido en el numeral 5.6) de las Bases Administrativas Especiales, "RECEPCIÓN DE PROPUESTAS", en la apertura de las ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 27 de junio de 2025, se recibieron las ofertas con el monto y plazo de ejecución que se indica en el siguiente cuadro:*

PROYECTO: "MEJORAMIENTO AVENIDA ABATE MOLINA 2° ETAPA, COMUNA DE VILLA ALEGRE"		
Oferente	Monto	Días
FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA.	\$61.100.000	130 días Hábiles
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	\$58.700.000	130 días Hábiles

### 3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Revisados los antecedentes ingresados por casa oferente, esta comisión evaluadora determina los siguientes:

OFERENTE	MOTIVO
FRANCISCO OLIVER ARQUITECTO LTDA	Se ajusta a las Bases de Licitación, ya que según lo indicado en el Numeral 12 ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, no existe un incumplimiento que se ajuste a alguna de las causales de rechazo.
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA	Se ajusta a las Bases de Licitación, ya que según lo indicado en el Numeral 12 ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, no existe un incumplimiento que se ajuste a alguna de las causales de rechazo

### 7.- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

En consecuencia y de acuerdo a la evaluación realizada de los antecedentes presentados por los oferentes, esta comisión sugiere a la Srta. Directora de SERVIU Maule adjudicar ésta Licitación a la Empresa MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA., por dar cumplimiento al numeral 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, establecidos en las Bases de la Licitación Pública 15/2025, ID MERCADO PÚBLICO 653-15-LE25, PROYECTO; "MEJORAMIENTO AVENIDA ABATE MOLINA 2° ETAPA, COMUNA DE VILLA ALEGRE".

Al pie de dicha acta con fecha 08 de julio de 2025, la Directora SERVIU Región del Maule, instruye adjudicar según disponibilidad presupuestaria y sugerencia de la comisión.

- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17 de julio de 2025 del Departamento de Programación y Control el cual señala que el servicio cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la ejecución el Diseño: "Mejoramiento Avenida Abate Molina 2ª Etapa, comuna de Villa Alegre" código BIP: 30383674-0; y revisado en detalle mediante Reporte Análisis Financiero RAF N°23 de fecha 17 de julio de 2025, ambos emitidos por el Departamento de Programación y Control del SERVIU Región del Maule;
- g) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;

- h) La Resolución N° 36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General y La Resolución N° 8 del 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 12/04/2025, Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- i) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización;

**CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Licitación Pública N° 15/2025, ID Mercado Público 653-15-LE25, Diseño: “Mejoramiento Avenida Abate Molina 2ª Etapa, comuna de Villa Alegre” código BIP: 30383674-0, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1° **Apruébense** La Adición N°1 de fecha 11 de junio del 2025, la Adición N°2 de fecha 23 de junio del 2025 y las aclaraciones efectuadas mediante el foro de preguntas y respuestas de la Licitación Pública N° 15/2025, ID Mercado Público 653-15-LE25, entregadas por el SERVIU Región del Maule, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 661, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2° **Apruébese** el Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25, de fecha 07 de julio de 2025, indicada en el visto e), precedente.
- 3° **Acéptese, Adjudíquese y Contrátese** la Licitación Pública N° 15/2025, ID Mercado Público 653-15-LE25, Diseño: “Mejoramiento Avenida Abate Molina 2ª Etapa, comuna de Villa Alegre” código BIP: 30383674-0, a la propuesta siguiente:

OFERENTE	MONTO	PLAZO
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA. RUT: 76.405.280-3	\$58.700.000	130 días hábiles

- 4° **Déjense establecidas las siguientes condiciones especiales:**
  - a) **Comisión Técnica del Diseño:**  
Para la revisión, análisis, evaluación y coordinación del desarrollo de la consultoría, se designa a los siguientes profesionales compuestos por SEREMI- SERVIU - MUNICIPALIDAD, en conformidad a lo señalado en el punto 4.2, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025, ID Mercado Público 653-15-LE25:

## SEREMI

Nombre	Profesional	Cargo	RUT	Correo
Pedro León Clott	Arquitecto	Integrante comisión técnica	15312883-9	<a href="mailto:pleonc@minvu.cl">pleonc@minvu.cl</a>
Carla de la Torre Cornejo	Arquitecta	Reemplazante	15313536-3	<a href="mailto:cdelatorre@minvu.cl">cdelatorre@minvu.cl</a>

## SERVIU

Nombre	Profesional	Cargo	RUT	Correo
Johana Fernandez Jara	Arquitecta	Director del diseño	15828505-3	<a href="mailto:jfernandezj@minvu.cl">jfernandezj@minvu.cl</a>
Manuel Gaete Figueroa	Arquitecto	Reemplazante	14017954-K	<a href="mailto:mgaetef@minvu.cl">mgaetef@minvu.cl</a>

## MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

Nombre	Profesional	Cargo	RUT	Correo
Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes	Arquitecto	Integrante comisión técnica – Director SECPLAN Villa Alegre	16.261.730-3	<a href="mailto:aespinoza@villalegre.cl">aespinoza@villalegre.cl</a>
Claudio Silva Silva	Ingeniero Informático	(Reemplazante)	16.793.1232-5	<a href="mailto:csilva@villalegre.cl">csilva@villalegre.cl</a>

La Comisión Técnica del Diseño podrá convocar y/o solicitar asesorías a otros profesionales expertos en las materias tratadas, ya sean miembros de SERVIU y otros sectores públicos involucrados, cuando sea necesario. (Numeral 4.2 de las B.A.E)

b) **Coordinador del Estudio de Diseño:**

Se designa por parte de SERVIU Región del Maule al profesional responsable de coordinar y dirigir las diferentes acciones que se toman del Diseño y será el principal nexo ente la consultora y el mandante. Las responsabilidades del coordinador del Estudio de Diseño se indican en el punto 4.3, las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

c) **Etapas, Plazos y Contenidos del Proyecto a Desarrollar:**

Las etapas, plazos y contenidos del diseño a desarrollar se encuentran indicadas en el punto 8, las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

d) **Sobre la Resolución de Adjudicación, la Suscripción y protocolización del Contrato y la Resolución Aprobatoria del Contrato.**

Conforme a lo señalado en el punto 15, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

e) **De la Resolución de Adjudicación**

Conforme a lo señalado en el punto 15.1, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

f) **Plazo para presentar Documento de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato**

Conforme a lo señalado en el punto 15.2, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

g) **Plazo para Suscripción y Protocolización del contrato**

Conforme a lo señalado en el punto 15.3, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

h) **De la Resolución Aprobatoria del Contrato**

Conforme a lo señalado en el punto 15.4, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

i) **Anticipo:**

No se consideran anticipos, conforme a lo señalado en el punto 16, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

j) **De las Garantías.**

En conformidad a lo dispuesto en el punto 17, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

k) **Garantía por Fiel Cumplimiento del contrato**

Conforme a lo señalado en el punto 17.2, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

l) **Garantía de Buena Ejecución del Diseño**

Conforme a lo señalado en el punto 17.3, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

m) **De los Plazos**

El plazo máximo de ejecución del Diseño será de 130 días hábiles, en conformidad a lo establecido en el Formulario de Oferta Económica del Oferente Martínez Crea Espacio Limitada, Rut N° 76.405.280-3.

n) **Responsabilidad del Consultor en la Ejecución**

De acuerdo a lo señalado en el punto 18.2, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

o) **Forma de pago:**

El monto total del contrato correspondiente, se cancelará mediante 4 estados de pago, en conformidad a lo dispuesto en el punto 19.1, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

p) **Multas por Atrasos:**

De acuerdo a lo dispuesto en el punto 57, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública N° 15/2025 ID Mercado Público N°653-15-LE25.

- 5° **Déjese establecido** que la Unidad de Administración y Contratos, dependiente del Departamento Técnico del SERVIU Región del Maule, procederá a confeccionar el respectivo contrato, el cual se registrará por las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, por la Ley 19.886 y su reglamento N° 661 /2024, (de Hacienda) y sus modificaciones, por el Reglamento del Registro de Consultores del MINVU (DS 135/78) de V. y U. y sus modificaciones, y demás antecedentes legales señalados en el punto 1.1, de las de las Bases Administrativas Especiales.
- 6° **Déjese establecido** que los gastos que demande el cumplimiento del Diseño “Mejoramiento Avenida Abate Molina 2ª Etapa, Comuna De Villa Alegre”, se ejecutará con cargo Subtitulo 31, Ítem 002, Consultorías del Código Bip N°30.383.674-0 y la Resolución N° 126 de fecha 24 de febrero del 2025 del Ministerio de Hacienda con Toma de Razón de fecha 10 de marzo del 2025.

**PAULA OLIVA ARAVENA  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

ERM/LRA/PYR/PVM/JOR

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO -CONTRALORÍA INTERNA - UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN- DEPARTAMENTO TÉCNICO- UNIDAD DE INSPECCIÓN
- MARTINEZ CREA ESPACIO LIMITADA - ARQUITECTURA@CREAESPACIO.CL - 56922776263-HERNANDO DE AGUIRRE 194 OF 44 PORVIDENCIA SANTIAGO
- FRANCISCO OLIVER - PASAJE F 379 POBLACIÓN PEDRO LAGOS CHILLÁN - OLIVERARQUITECTOS@GMAIL.COM - 422329415